

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR

*Resolución de 24 de octubre de 2025, de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Jaén, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de 5 de septiembre de 2025.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 124 y 128 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, y en los artículos 78 a 83 del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, y habiéndose observado el procedimiento establecido, y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte, en virtud de las competencias que tiene delegadas en base al artículo 4.1.a) de la Orden de 21 de abril de 2025, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior (BOJA núm. 79, de 28 de abril),

#### R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte, de 5 de septiembre de 2025 (BOJA núm. 175, de 11 de septiembre) a la persona funcionaria que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 74, en relación con el artículo 82, del Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de esta Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo establecido en el art. 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 24 de octubre de 2025.- El Delegado, José Ayala Mendieta.

### ANEXO I

DNI: \*\*\*4526\*\*.  
Primer apellido: Hernández.  
Segundo apellido: Sánchez.  
Nombre: Ana Belén.  
Denominación del puesto: Secretaria Delegado Provincial.  
Código: 14407810.  
Consejería/Organismo: Turismo y Andalucía Exterior.  
Centro directivo: S.G.P. Turismo y Deporte en Jaén.  
Centro de destino: S.G.P. Turismo y Deporte en Jaén.  
Localidad: Jaén.